



MAT.: DECLARA INADMISIBILIDAD DE SOLICITUD QUE INDICA, POR LA CAUSAL QUE SEÑALA.

ALGARROBO, 22 AGO 2014

DECRETO 3668

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Ley 20.285, Ley de Acceso a la Información Pública.
9. Solicitud al acceso a la información Pública presentada por don Boris Colja Sirk, a través de folio N° 136 del 05.08.2014.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el principio del derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.
- II. Que, mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 136 de fecha 05.08.2014, don Boris Colja Sirk, solicita acceso a la información Pública, adjuntando documento.
- III. Que en su requerimiento, solicita Decretos Alcaldicios de Enero del 2012 al 30 de Julio del 2014, en razón a designación como Directora Subrogante de la Dirección de Obras Municipales de la Sra. Rosa Campos Valera.
- IV. Que, en virtud de lo señalado en la Ley 20.285, Artículo 21, letra c), señala que *“tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.”*

- V. Que, los Decretos Alcaldicios que el requirente solicita, se encuentran en la página web de la I. Municipalidad de Algarrobo, Transparencia Activa, actos y documentos, por el cual debe linkear el mes y año que aspira.

DECRETO:

- I. **DECLARA INADMISIBILIDAD**, la solicitud de Acceso a la información Pública presentada por Don Boris Colja Sirk, cuyo folio N° 136 de fecha 05.08.2014, por las razones expuestas en el considerando III, IV y V de la presente resolución Alcaldicia.
- II. Notifíquese del presente decreto a la requirente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE.



JOGF/PFMM/PMP/MRT/edf.

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Control (1)
Dirección Jurídica (1)
Archivo.- (2)

3668 11



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 21 AGR 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 22 AGR 2014
N°